



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 12 de Enero de 2016.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: APC LTDA
CONTRATO: 5225337
OBJETO: “ADECUACIONES PARA MITIGAR RIESGOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS AREAS NO INDUSTRIALES, UBICADAS EN BARRANCABERMEJA SANTANDER”.

FIRMA: NICOLAS GUARIN VECINO
CONTRATO: 5212843
OBJETO: “OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA VIAS Y LOCACIONES EN LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES LA CIRA INFANTAS DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

FIRMA: PEDICENTRO
CONTRATO: 5222947
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PEDIATRIA, NERUOPSICOLOGIA PEDIATRICA, TOMA E INTERPRETACIÓN DE ELECTROENCEFALOGRAMA Y VACUNACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ECOPETROL, EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD MAGDALENA MEDIO”

FIRMA: VICTOR MANUEL ROJAS PEREZ
CONTRATO: MA-0033872
OBJETO: “SERVICIO DE HOUSE KEEPING, ROCERÍA Y FUMIGACIÓN EN LAS ESTACIONES, PLANTAS, DESHIDRATADORA Y COMPRESORA, POZOS Y ÁREAS ALEDAÑAS EN LOS CAMPOS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN LISAMA, DE LA SUPEINTENDENCIA DE OPERACIONES DE MARES DE LA GERENCIA REGIONAL DEL MAGADALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A”

Pre
rensa



SOLICITUD DE PAZ Y ALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPEPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPEPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPEPETROL S.A. y el Comité de Gremios.